ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad No manchar, doblar, ni romper este código	499731375

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	4843	1

Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL — Doc. 80082151-3

Domicilio: ESPAÑA N° 323 C/ EE.UU — Localidad: ASUNCION

Tomador: CUEVAS HERMANOS SA — Doc. 80002465-6

Domicilio: MCAL. LOPEZ 5557 C/ ROGELIO BENITEZ — Localidad: ASUNCION

Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00hs. del	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
06/12/2024	31/01/2025	31/01/2026	366	9.000.000.-

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, con domicilio en ESPAÑA N° 323 C/ EE.UU, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 9.000.000.- (Guaranies: Nueve Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CUEVAS HERMANOS SA, con domicilio en MCAL. LOPEZ 5557 C/ ROGELIO BENITEZ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO Nº 36/2022 - CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO NISSAN X-TRAIL - PLURIANUAL" - ID Nº 416.397.-

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.4843.1.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	300.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/12/2024	300.000
Total		300.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 300.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 06 de diciembre de 2024

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL